



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



Concejo Municipal
- La Ceja del Tambo -
Trabajando con la Gente

ACUERDO 03 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, PARA COMPRAR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y de la Ley, en especial las establecidas en los Artículos 287 y 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Decreto Ley 1333 de 1986

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal, para comprar los siguientes predios para la ejecución de los proyectos que se adelantan en el Municipio:

1. PREDIO DE PROTECCIÓN SEGÚN ACUERDO 250 DE 2011 DE CORNARE, LINDA CON PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA, UBICADO EN LA VEREDA LA PLAYA.

PROPIETARIO	PROINDIVISO	MATRICULA
MARIA EUGENIA TOBÓN BOTERO Y OTRA.	100%	017-20679

2. PREDIO UTILIZADO POR EL MUNICIPIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍA EN SAN JOSÉ.

Carrera 20 No.19-78 - La Ceja del Tambo / Antioquia – Colombia Teléfonos: 553 14 14 ext.125 / 553 33
86 / Código Postal 055010 NIT: 890981207-5 www.concejo.laceja-antioquia.gov.co



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



Concejo Municipal
La Ceja del Tambo -
Trabajando con la Gente

PROPIETARIO	PROINDIVISO	MATRICULA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ	100%	017-28254

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para enajenar a título de venta el siguiente bien inmueble:

PROPIETARIO	PROINDIVISO	MATRICULA
MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	2.2%	017-11386

ARTÍCULO TERCERO: La enajenación de los bienes se realizarán de conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley 1551 de 2012, el Decreto 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: Esta autorización comprende también lo relacionado con los actos previos de trámite necesarios para la enajenación autorizada, tales como medición, avalúos, des englobes, saneamiento de títulos e igualmente los actos posteriores de escrituración y registro de títulos, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Ejecutivo Municipal para incorporar al presupuesto de la vigencia Fiscal en que se realice el proceso de venta de dichos bienes, los respectivos recursos y se destinen para financiar el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



Concejo Municipal
La Ceja del Tambo
Trabajando con la Gente

ARTÍCULO SEXTO: Las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo Municipal tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, Departamento de Antioquia, a los 29 días del mes de Mayo del año 2018, después de haber sido estudiado y debatido tanto en comisión como en plenaria, guardando los términos de ley entre los dos debates.

WBEIMAR DE JESÚS GIRALDO ARANGO
Presidente

JIMMY ERNEY LÓPEZ ARBELÁEZ
Secretario General



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



Concejo Municipal
La Ceja del Tambo
Trabajando con la Gente

Recibido Hoy 07 de JUNIO 18.
del Sr. Alcalde

[Firma manuscrita]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

La Ceja, 07 de JUNIO de 20 18.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original y dos copias enviense a la Gobernación del Departamento de Antioquia para su revisión.

CUMPL.

El Alcalde: EIBÓ R. DURAN

El Secretario:

ESTE ACUERDO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL HOY 7 DE 06 DE 2018

[Firma manuscrita]
JIMMY ERNEY LÓPEZ ARBELÁEZ
Secretario General

FECHAS DE PUBLICACIÓN	
ACUERDO NRO. 03 DE 2018	
ASUNTO	FECHA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	7/06/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB	12/06/2018
FECHA DE DESFIJACIÓN EN CARTELERA	